



NOTARIA 26
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

Manuel Acosta Jácome



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA

AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA

CAPITAL ANTERIOR: S/. 10'000.000,00

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: S/. 500'000.000,00

TOTAL: S/. 510'000.000,00

(DI 4

COPIAS)

P.V.

AUM. ORIAVESA Doc.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de JULIO de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: el señor doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", conforme se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", según

consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", se constituyó con un capital social de diez millones de sucres en virtud de la escritura pública celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- DOS: El ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General de Accionistas de la "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, (500'000.000) b) Reformar al artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA".- c) Autorizar al señor Gerente General para que, en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, declare aumentado el capital social y reformado el estatuto social; y, d).- Facultar al señor Manuel Acosta Jácome, Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía, y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el otorgante doctor Manuel Acosta Jácome, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública el Aumento de Capital Social de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, declarando bajo juramento que todos los accionistas son

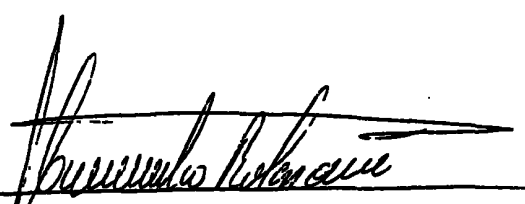


ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles que aparecen en el cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", que forma parte de esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad, especificando además que toda la inversión tiene el carácter de nacional.- CUARTA- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", celebrada el ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve; y, el nombramiento del doctor Manuel Acosta Jácome, como Gerente General de "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA".- Usted, señora Notaria, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (N° 5159), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Dr. Manuel Acosta Jácome.

C.C. 050049402-6

C.V. 0002-258


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

"AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA"

Quito, agosto 28 de 1998

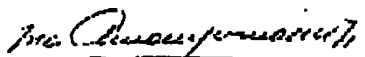
Doctor
MANUEL ACOSTA JACOME
Ciudad -

Señor Doctor:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA", celebrada el 27 de agosto de 1998, decidió por unanimidad nombrarle GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

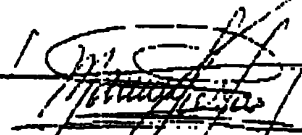
La Compañía "AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA", fue constituida el 29 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 26 de agosto de 1998.

Atentamente,


Ing Amable Villocres R.
PRESIDENTE AD-HOC

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA", para el cual he sido designado.

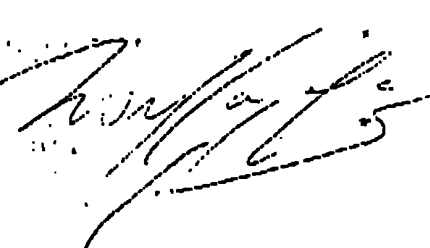
Quito, agosto 28 de 1998

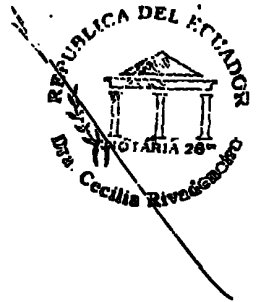

Dr. Manuel Acosta-Jacome
090049402-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.832 del Libro de Ronda de la Ley 129

del 16 - Sept - 98







NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en Oficial 564, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 20 JUL 1999

Cecilia Rivas de Rueda
Dña. Cecilia Rivas de Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA

En la ciudad de Quito a las nueve horas del día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la Compañía, situadas en la vía interoceánica s/n - Tumbaco, Edificio Bugarvillas, segundo piso, se reúnen los accionistas de la Compañía VAES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, señores: Manuel Acosta Jácome, Amable Villacres Herrera, Mario López Nieto, Ramiro Tana Pozo, Guillermo Tamayo Rivera y Fredy Llerena Garzón.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Actúa como Presidente el Ing Amable Villacres Herrera, y como Secretario el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social.

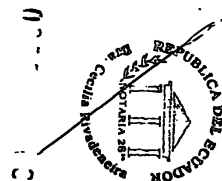
Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para que la Empresa pueda tener un giro comercial y financiero acorde con su objeto social, con posibilidades de desarrollo, es preciso que se aumente el capital social en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000).

El aumento propuesto sería pagado mediante: Compensación de créditos por QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000). Con el presente aumento, el capital social ascendería a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 510'000.000). de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

ACCIONISTAS	CAP ACTUAL	CAP SUSCRITO AUMENTO	CAP. PAG. COMPENSA- CION CREDITOS	NUEVO CAPITAL	Nº ACC.
Manuel Acosta Jácome ✓	3'100.000	155'000.000	155'000.000	158'100.000	158.100
Amable Villacres Herrera ✓	2'600.000	130'000.000	130'000.000	132'600.000	132.600
Mario López Nieto ✓	1'900.000	95'000.000	95'000.000	96'900.000	96.900
Guillermo Tamayo R. ✓	1'300.000	65'000.000	65'000.000	66'300.000	66.300
Ramiro Tana Pozo ✓	600.000	30'000.000	30'000.000	30'600.000	30.600
Fredy Uerena Garzón ✓	500.000	25'000.000	25'000.000	25'500.000	25.500
TOTALES	10'000.000	500'000.000	500'000.000	510'000.000	510.000



El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s./ 10'000.000) a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (s./ 510'000.000) en los términos propuestos por el señor Gerente General, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

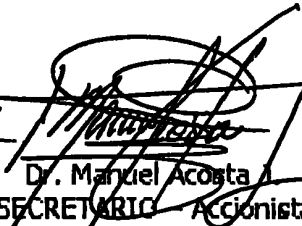
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/. 510'000.000) dividido en quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que están íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.-"

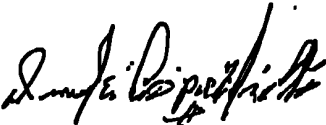
En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

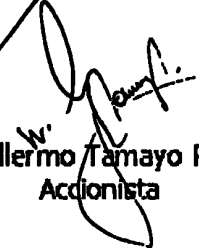
Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las once horas, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por los accionistas y los señores Presidente y Secretario de la Junta.


Sr. Amable Villacres Herrera.
PRESIDENTE - Accionista


Sr. Manuel Acosta
SECRETARIO - Accionista


Sr. Mario López Nieto .
Accionista


Sr. Ramiro Tana Pozo.
Accionista


Sr. Guillermo Tamayo Rivera
Accionista


Sr. Freddy Elena Garzón.
Accionista



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto N0. 2384,
publicado en el Registro Oficial 564,
del 13 de Abril de 1978, que amplió el
art. 18 de la Ley Notarial.-

CERTIFICO que el documento, que en
... fojas útiles que antecede, es igual
al documento que se me exhibió

QUITO, 20 JUL 1999

Cecilia Rivadeneira Rueda
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de
la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA; firmada y sellada en Quito, a los
veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

Cecilia Rivadeneira R.
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

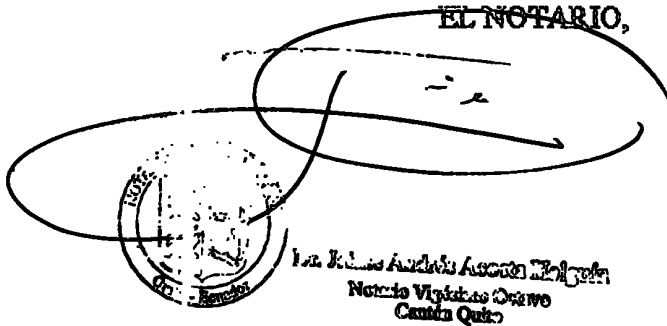
RAZON: Mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno
punto uno punto dos mil cuatrocientos treinta y seis (N° 99.1.1.1.2436),
dictada el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por el doctor
Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la
Superintendencia de Compañías, se aprueba la constitución de la compañía
AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA.- Tomé nota al margen de la matriz.-
Quito, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

Cecilia Rivadeneira R.
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " AVES DEL ORIENTE"
SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", OTORGADA ANTE MI CON FECHA 29 DE
ABRIL DE 1.958, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE ANTECEDE, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ART. 2do.
DE LA RESOLUCION No. 99.1.1.1. 2436, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.999.

QUITO, A 14 DE OCTUBRE DE 1.999.

EL NOTARIO,



Notario Vigésimo Cuarto
Canciller Quito



0 08

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 7 DE OCTUBRE DE 1999, bajo el número 2625 del Registro Mercantil Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 2071 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 2880 Vta., Tomo 129.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA ", otorgada el 20 de julio de 1999, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 019693.- Quito, a veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. PAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

